

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Expediente: N° 2023-71-1-0000988**

**Resolución: N° 307/2023**

**Acta: N° 43/2023**

Montevideo, 1° de Noviembre de 2023

**VISTO:** La necesidad de proveer las vacantes existentes en esta Unidad Reguladora;

**RESULTANDO: I.** Que ante la renuncia presentada por el funcionario de esta Unidad Reguladora, señor Oscar Mecol Bonilla, C.I. 2.802.776-3, titular del cargo presupuestado de Profesional II, Abogado, Escalafón A, Grado 13, para acogerse a los beneficios jubilatorios, aceptada por Resolución N° 072/02 del 12 de mayo de 2022.

**II.** Que la renuncia del señor Oscar Mecol Bonilla para acogerse a los beneficios jubilatorios, se materializó a partir del 1° de junio de 2022;

**III.** Que la provisión del cargo vacante mencionado permitirá el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales;

**IV.** Que se cuenta con el crédito presupuestal correspondiente para cubrir dicha vacante;

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 49 de la Ley No. 18719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto 196/2022 de 14 de junio de 2022, las vacantes existentes se cubrirán mediante concurso de ascensos;

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley No. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Decreto No. 196/2022 de 14 de junio de 2022.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

1°. Disponer la realización de un concurso de ascenso de oposición, méritos y antecedentes para la provisión de un cargo de Profesional II, Abogado, Escalafón A, Grado 13.

2°. Aprobar las Bases del Llamado a concurso incluyendo la descripción del cargo de referencia que lucen en el Anexo de la presente Resolución.

3°. Designarse para integrar el Tribunal de concurso que actuará en el proceso de selección como representante del Directorio a la Dra. Isabel Maassardjjan.

4°. Disponer que a través de Gestión de Personal se curse invitación a la Asociación de Funcionarios de la URSEC (AFURSEC) para que designe un representante a fin de actuar como veedor en el Llamado.

5°. Comuníquese, notifíquese y publíquese



Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta  
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General